



PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTES EN EL ESTABLECIMIENTO

- Procedimientos:

Se deberá disponer en la unidad educativa la identificación de los Centros Asistenciales de Salud más cercano y redes de atención especializadas para casos de mayor gravedad, los cuales deberán estar expuestos en el Tablero Informativo.

- Medidas a seguir

El personal deberá evaluar el tipo de accidente, y en base a su determinación se deberán realizar las acciones de primeros auxilios que correspondan según cada caso.

- Accidente Leve:

Brindar los primeros auxilios correspondientes dependiendo del accidente.

La Educadora de Párvulos a cargo del nivel al que asiste el niño o niña afectado avisará a los padres y/o apoderado del menor, y en ausencia de ella, deberá asumir esta labor la Técnico en Educación de Párvulos del nivel. Deberá informar al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido, de las acciones de primeros auxilios realizadas, y de la condición de salud de su hijo o hija.

Deberá dejarse constancia del accidente y de la comunicación a su apoderado en el cuaderno de registro anecdótico del nivel (Cuaderno Rojo).

Reintegrar al párvulo a sus actividades pedagógicas.

- Accidente Menos Grave:

Brindar los primeros auxilios correspondientes dependiendo del accidente.

La Educadora de Párvulos a cargo del nivel al que asiste el niño o niña afectado avisará a los padres y/o apoderado del menor, y en ausencia de ella, deberá asumir esta labor la Técnico en Educación de Párvulos del nivel. Deberá informar al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido con el fin de que se dirija al jardín infantil para hacer retiro del párvulo.

Emisión de declaración del accidente escolar en el formulario de accidentes por parte de la Educadora de Párvulos o en su ausencia, por parte de la Técnico en Educación de Párvulos del nivel.

Retiro del párvulo por parte del apoderado y si este lo desea puede trasladar a un Centro Asistencial para que sea evaluado por un profesional. En este caso el párvulo debe ir en compañía de la Educadora de Párvulos, directora o la Técnico en Educación de Párvulos del nivel.

Si no se logra obtener comunicación con el apoderado la educadora, directora o técnico a cargo utilizará un auto particular o se llamará a un radio taxi para que sea trasladado al centro asistencial de salud más cercano.

De toda actuación debe dejarse constancia en el cuaderno de registro anecdótico del nivel (Cuaderno Rojo) y ficha de accidente escolar.

Se debe realizar seguimiento del accidente escolar hasta que el párvulo se reintegra a sus actividades pedagógicas en la unidad educativa.



- Accidente Grave:

Brindar los primeros auxilios correspondientes dependiendo del accidente.

La Educadora de Párvulos a cargo del nivel al que asiste el niño o niña afectado avisará a los padres y/o apoderado del menor, y en ausencia de ella, deberá asumir esta labor la directora o Técnico en Educación de Párvulos del nivel. Deberá informar al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido con el propósito de que se dirija al Centro Asistencial al cual será trasladado el párvulo.

Emisión de declaración del accidente escolar en el formulario de accidentes por parte de la Educadora de Párvulos o en su ausencia, por parte de la Técnico en Educación de Párvulos del nivel.

En caso de no lograr comunicación con el apoderado, mientras sea posible, se dirigirá un miembro del jardín infantil al domicilio del párvulo con el fin de verificar la presencia de algún adulto responsable que pueda dirigirse al Centro Asistencial.

En caso de no obtener respuesta alguna con el apoderado, el responsable de acompañar en el traslado deberá esperar que un adulto responsable del párvulo llegue a la dependencia hospitalaria.

Se deberá mantener constante comunicación acerca del estado o condición del párvulo, entre el encargado del traslado, el apoderado y la directora desde el momento en que sea trasladado al Centro Asistencial.

De toda actuación debe dejarse constancia en el cuaderno de registro anecdótico del nivel (Cuaderno Rojo) y ficha de accidente escolar.

Se debe realizar seguimiento del accidente escolar hasta que el párvulo se reintegre a sus actividades pedagógicas en la sala cuna.

- Accidente Fatal:

Brindar los primeros auxilios correspondientes dependiendo del accidente.

Traslado del párvulo en una ambulancia a un Centro Asistencial más cercano, siendo acompañado por la Educadora de Párvulos y en ausencia de ella deberá asumir esta labor la directora o Técnico en Educación de Párvulos del nivel.

Aviso a los padres o apoderados por parte de la Educadora de Párvulos y en ausencia de ella deberá asumir esta labor la directora o Técnico en Educación de Párvulos del nivel. Deberá informar al apoderado inmediatamente a través de vía telefónica del accidente ocurrido con el fin de que se dirija al Centro Asistencial al cual será trasladado el párvulo lo antes posible.

Aislar el lugar del accidente con propósito de que no se adultere la posible evidencia; la que podrá determinar las causas básicas del accidente, por parte Carabineros de Chile, Bomberos o Policía de Investigaciones.

Emisión de declaración del accidente escolar en el formulario de accidentes por parte de la Educadora de Párvulos o en su ausencia, por parte de la directora o Técnico en Educación de Párvulos del nivel.



En caso de no obtener comunicación con el apoderado, mientras sea posible, se dirigirá un miembro del establecimiento al domicilio del párvulo para verificar la presencia de algún adulto responsable que pueda dirigirse al Centro Asistencial.

En caso de no lograrse comunicación con el apoderado, el responsable de acompañar en el traslado deberá esperar que un adulto responsable del párvulo llegue a la dependencia hospitalaria, nunca abandonar al menor.

Esperar instrucciones referentes a las medidas a seguir, ya sea por parte de personal policial, en caso de que corresponda, personal médico, y autoridades de la unidad educativa (cuestión que se determinará dependiendo de la situación).

De todas estas circunstancias deberá dejarse constancia en el cuaderno de registro anecdótico del nivel (Cuaderno Rojo).